REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM

RJG/FGR/SGCG/APVL/eitm

SANTA CRUZ, 29 de mayo de 2018

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- visto el memorándum N°84 y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar pago de Seguros Automotriz Obligatorio, correspondientes a los siguientes vehículos:

Minibús Escolar, Patente HHZX-97 \$26.000

Minibús Escolar, Patente HCZL-41 \$61.000

Minibús Escolar, Patente HCZL-42 \$61.000

Minibús Escolar, Patente BSVY-58 \$61.000

Minibús Escolar, Patente BDYD-10 \$61,000

Minibús Escolar, Patente BDYD-14 \$61.000

DECRETO EXENTO N°1537

- 1. GÍRESE a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CUZ, RUT 69.090.600-7, la suma de \$ 331.000.- (Trescientos treinta y un mil). Por concepto Seguro Obligatorio.
- 2. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.08.007.001.002, del Presupuesto de Educación Vigente.-
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
- 4. Por orden del Señor Alcalde,



C.C.:

➤ Alcaldia (2)
➤ Interesado (1)
➤ DAEM (2)
➤ Control (1)

ADMINISTRADOR AGONZALEZ

Administrador Municipal